ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 3824 *de* 10/04/2008

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GONZALEZ ALVAREZ SHIRLEY BEATRIZ Identificado(a) con CC número 57299051 expedida en SANTA MARTA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA el día 03/08/2007, acta de grado Nro. 662165, Diploma Nro. 5269 y registrado en el libro 1 Folio 49 año 2007.

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Articulo 2, Parágrafo 3, Acuerdo No 005 de 03 de diciembre de 2007 del Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, delego en la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D,C la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 01/02/2008.

Que el(la) señor(a)GONZALEZ ALVAREZ SHIRLEY BEATRIZ ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GONZALEZ ALVAREZ SHIRLEY BEATRIZ identificado(a) con CC número 57299051 expedida en SANTA MARTA para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/04/2008

ORIGINAL FIRMADO
Dr. Hernán Redondo Gómez
Director de Desarrollo
de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GOMEZ.
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : Victor Sánchez
Reviso: Yudy Rodríguez
Aprobo:Isabel Cristina Artunduaga

Bogotá, D.C 23/04/07
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Shirley Gonzalez
CC. #. 57299 051

Firma Shirley Gonzalez

Escaneado con CamScanner